

INFORME

SOBRE APORTACIONES REALIZADAS A LA ORDENANZA GENERAL DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, RELATIVA A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LA VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCANTARILLA, Y SU RÉGIMEN SANCIONADOR

1. Antecedentes

Con fecha 21 de febrero de 2023, se inició el trámite de para la Ordenanza general de ocupación de la vía pública, relativa a la normativa de aplicación a la venta ambulante o no sedentaria en el término municipal de Alcantarilla, y su régimen sancionador, al objeto de recabar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la norma acerca de:

- a. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b. La necesidad u oportunidad de su aprobación.
- c. Los objetivos de la norma.
- d. Las posibles soluciones alternativas reguladoras y no regulatorias.

La citada consulta, permaneció activa hasta el 7 de marzo de 2023.

2. Aportaciones realizadas

Durante el periodo de consulta, no se han formulado opiniones, sugerencias y propuestas a la *Ordenanza general de ocupación de la vía pública, relativa a la normativa de aplicación a la venta ambulante o no sedentaria en el término municipal de Alcantarilla, y su régimen sancionador*, a través del correo electrónico.

EL JEFE DE SERVICIO DE MODERNIZACIÓN,
COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Tfno. 968 89 82 00 **Web:** www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es

